Contrato de aplicación del artículo 58 del Reglamento de Enseñanza aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica

En consideración a lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica¹ se ofrecerá a los estudiantes en condición R2 o más, matriculados en el curso de Circuitos Eléctricos en Corriente Alterna, durante el segundo semestre de 2019, un sistema de evaluación diferenciada, con el objetivo de mejorar el aprovechamiento académico del curso. Además, dicha evaluación diferenciada se ofrece también a los estudiantes R0 y R1 que voluntariamente decidan acogerse a la misma. Toda esta iniciativa responde al bajo rendimiento académico que se ha presentado en los semestres anteriores.

Objetivos

- Mejorar los niveles de promoción mostrados en los cursos.
- Favorecer el desarrollo de estrategias para aprender a aprender.
- Estimular el aprendizaje cooperativo.
- Fortalecer en los(as) estudiantes hábitos y estrategias de estudio.

Evaluación

Dicha propuesta de evaluación incluye los mismos rubros contemplados en el programa del curso, a saber: tres exámenes parciales; que corresponderán al 90% de la nota final. El restante 10% se asignará a las prácticas extra-clase.

Prácticas extra-clase

Cada práctica extra-clase tendrá como requisito asistir a la sesión de tutoría. Cada sesión está compuesta por:

- a) Estudio de conceptos teóricos: cada estudiante deberá estudiar los conceptos requeridos para la correcta solución de cada ejercicio.
- b) Resolución de problemas: cada estudiante planteará su propuesta de solución de cada ejercicio planteado.

El estudiante que pierda por segunda vez una asignatura:

¹Artículo 58

a. Cuando matricule de nuevo la asignatura, el número total de créditos no podría ser mayor de doce, incluyendo los del curso reprobado. Vía excepción le corresponde al Director de Escuela resolver de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Escuela, en aquellos casos en que se solicite.

b. La escuela o departamento académico encargado de la carrera asignará al estudiante un tutor, cuya función principal será asesorarlo en cuanto a la matrícula y hacer un seguimiento de su trabajo académico. Además, se debe contar con opciones académicas diferentes a fin de posibilitar el éxito del estudiante. Por ejemplo, técnicas de estudio, cursos SIP, cursos especiales, etc.

c) <u>Análisis de errores</u>: los estudiantes en apoyo con el tutor identificarán los errores conceptuales y procedurales generados en la solución de cada ejercicio y su correspondiente clarificación.

Procedimiento

- 1. Las dos primeras partes a y b, serán resueltas de manera individual, con anterioridad a la sesión de tutoría; en tanto que la última sección correspondiente al análisis de errores se realizará durante la sesión presencial de la tutoría.
- 2. Se realizarán aproximadamente 14 prácticas extra-clase distribuidas a lo largo del semestre. Las mismas serán asignadas con ocho días de anticipación y deberán presentarse y entregarse resueltas en forma individual el día de la tutoría como requisito para participar en la misma (la entrega de esta en forma escrita se registrará en la sesión de tutoría y el tutor posteriormente deberá entregar estas tareas al profesor respectivo a manera de evidencia).
- 3. Cabe aclarar que las prácticas son de carácter individual. No se calificarán los resultados obtenidos, sino el grado de análisis, profundidad y completitud. Por tanto, no se asignará puntuación a trabajos incompletos o realizados en forma superficial.
- 4. Tampoco se recibirán prácticas cuando los o las estudiantes no hayan asistido a la sesión de la tutoría respectiva. Como se mencionó anteriormente, para la revisión de las prácticas extra-clase será obligatoria la asistencia a las tutorías, durante las cuales cada estudiante deberá justificar ante el tutor y el resto de los estudiantes su propuesta de solución de cada ejercicio, al tiempo que se beneficiará de las inquietudes y sugerencias brindadas por el resto de los estudiantes.
- 5. El tutor supervisará el trabajo del grupo, elaborará preguntas generadoras que lleven a los estudiantes a establecer sus propias conclusiones, con el fin de brindar realimentación cuando sea necesario. También llevará el control de las revisiones de cada tutoría y notificará a los profesores encargados, los cuales asignarán la nota respectiva en el curso de cada sesión de tutoría aprobada.
- 6. Nuevamente, el tutor está encargado de recoger la tarea presentada por el estudiante y deberá entregarla posteriormente al profesor como evidencia. Por ello es importante que el estudiante por medio de una copia impresa o algún medio digital guarde una copia de la tarea para estudiarla posteriormente cuando lo necesite en su preparación para las pruebas parciales del curso.
- 7. Si el estudiante NO asiste a la sesión de tutoría, no se asignarán puntos por la práctica resuelta y entregada, salvo justificación médica y/o psicológica emitida por un profesional calificado, dentro de un plazo de 3 diaas hábiles. La justificación debe ser presentada al profesor del curso respectivo.

Para obtener el porcentaje correspondiente al rubro de tutoría en la nota del curso los (as) estudiantes estarán en la obligación de cumplir con lo siguiente:

- 1. Asistir semanalmente a las sesiones de tutoría definidas específicamente para atender las necesidades de esta población.
- 2. Asistir al menos al $85\,\%$ de las lecciones del curso.

Sello de la Escuela

- 3. La persona que se ausente <u>en más de 4 ocasiones</u> a la tutoría perderá automáticamente el 10% de puntos asignados a las prácticas y asistencia a tutoría.
- 4. Las prácticas deberán ser entregadas a los estudiantes con 8 días naturales de anticipación por parte del profesor o tutor.
- 5. Cada práctica extra-clase semanal tendrá un valor de 10/14%, por lo que para obtener el 10% total es necesario cumplir con las 14 tutorías del curso.
- 6. La participación en esta modalidad de evaluación es voluntaria, pero una vez que el estudiante haya manifestado su consentimiento para aceptar las nuevas condiciones de evaluación y luego de vencido el periodo estipulado por la cláusula de retiro, no será posible regresar al sistema de evaluación anterior definido en la carta al estudiante del curso respectivo.
- 7. <u>CLÁUSULA DE RESCISIÓN</u>. Si el estudiante considera que la evaluación especificada en este contrato no le favorece, podrá presentar su solicitud de rescisión por escrito a más tardar en la sexta semana lectiva del semestre en curso. De rescindir el contrato, regirá para el estudiante los criterios de evaluación definidos en el programa del curso para el semestre respectivo.
- 8. El estudiante queda protegido por la ley 8968, en relación con la protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

En fe de lo anter	ior, se firma	contrato por duplicado en la ciuda	ad de Cartago.
Yo		, estudiante activo de la ca	arrera de Ingeniería
	, carné	, teléfono celular	, correo-e
		, estoy de acuerdo con lo propu	iesto en este docu
mento y Sí () No () acepto se m	ne aplique esta propuesta de evaluación o	con los beneficios y
obligaciones estipul	adas.		
Fecha:		Firma del estudiante:	
Nombre del docente): 		
Firma del docente:			